|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19) Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Documento 56-S** |
|  | **8 de octubre de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Alemania (República Federal de)/Austria/Finlandia/Hungría/Noruega/Portugal/ República Checa/Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | |
|  | |
| Punto 7(A) del orden del día | |

7 considerar posibles modificaciones y otras opciones para responder a lo dispuesto en la Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios: «Procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélite» de conformidad con la Resolución **86 (Rev.CMR-07)** para facilitar el uso racional, eficiente y económico de las radiofrecuencias y órbitas asociadas, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios;

7(A) Tema A – Puesta en servicio de asignaciones de frecuencias a todos los sistemas no OSG, y examen de un enfoque basado en objetivos intermedios para el despliegue de los sistemas no OSG en ciertas bandas de frecuencias y servicios

Introducción

En la Propuesta Común Europea relativa al punto 7 del orden del día, Tema A (véase el Addéndum 1 al Addéndum 19 al Documento WRC2019/16) se propone una solución reglamentaria para la puesta en servicio de asignaciones de frecuencias a todos los sistemas no OSG y el examen de un enfoque de despliegue basado en objetivos intermedios para los sistemas no OSG en ciertas bandas de frecuencias y servicios. En la Propuesta Común Europea no se prevé una fecha concreta para el inicio del procedimiento basado en objetivos intermedios. Las Administraciones firmantes proponen que la fecha para el inicio del procedimiento basado en objetivos intermedios sea el 1 de enero de 2021 y facilitan las modificaciones correspondientes al texto reglamentario que figura en el Documento **EUR/16A19A1/17** de la Propuesta Común Europea. La fecha de inicio propuesta y la Propuesta Común Europea de que el primer objetivo intermedio se cumpla dos años después de la fecha de inicio permiten conseguir un equilibrio entre la prevención del acaparamiento de espectro, la reducción de la incertidumbre normativa y la previsión del tiempo necesario para que los sistemas notificados previamente puedan adaptar su plan de despliegue, en caso necesario, a efectos de cumplir los objetivos intermedios. Además de la fecha de inicio propuesta, las Administraciones firmantes apoyan el resto del texto reglamentario que figura en la Propuesta Común Europea, por lo que esas secciones no se han incluido en la presente contribución.

Propuestas

ADD D/AUT/FIN/HNG/NOR/POR/CZE/G/56/1#50063

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [D/AUT/FIN/HNG/NOR/  
POR/CZE/G-A7(A)-NGSO-Milestones] (CMR-19)

Enfoque basado en objetivos intermedios para la implementación de asignaciones de frecuencia a estaciones espaciales de sistemas de   
satélites en la órbita de satélites no geoestacionarios en   
ciertas bandas de frecuencias y servicios

…

considerando

…

reconociendo

…

*c)* que, como el número **13.6** es de aplicación a los sistemas no OSG con asignaciones de frecuencias cuya puesta en servicio se haya confirmado antes del 1 de enero de 2021 en las bandas de frecuencias y servicios a los que se aplica la presente Resolución, se requieren medidas de carácter transitorio para dar a las administraciones notificantes la oportunidad de confirmar el despliegue de los satélites de conformidad con las características notificadas en virtud del Apéndice **4** o de completar el despliegue de conformidad con la presente Resolución;

*d)* que, con respecto a las asignaciones de frecuencias a sistemas no OSG puestas en servicio y que hayan agotado el plazo previsto en el número MOD **11.44** antes del 1 de enero de 2021 en las bandas de frecuencias y servicios a los que se aplica la presente Resolución, las administraciones notificantes afectadas deberían tener la oportunidad de confirmar la compleción del despliegue de los satélites de conformidad con las características del Apéndice **4** de sus asignaciones de frecuencias inscritas, o de disponer del tiempo suficiente para completar el despliegue de conformidad con la presente Resolución;

…

reconociendo además

…

observando

…

resuelve

…

2 que, para las asignaciones de frecuencias a las que se aplique el *resuelve* 1 y cuyo fin del periodo reglamentario de siete años sea el 1 de enero de 2021 o una fecha posterior, la administración notificante comunicará a la Oficina la información sobre el despliegue requerida de conformidad con el Anexo 1 a la presente Resolución, a más tardar 30 días después de que termine el periodo reglamentario especificado en el número MOD **11.44** o 30 días después de que termine el periodo de puesta en servicio del número MOD **11.44C**, si esta fecha es posterior;

3 que, para las asignaciones de frecuencias a las que se aplique el *resuelve* 1 y cuyo fin del periodo reglamentario de siete años especificado en el número MOD **11.44** haya expirado antes del 1 de enero de 2021 , la administración notificante comunicará a la Oficina la información sobre el despliegue requerida de conformidad con el Anexo 1 a la presente Resolución, a más tardar 30 días después de la fecha mencionada;

…

7 que, para las asignaciones de frecuencias a que se aplica el *resuelve* 3, la administración notificante comunique a la Oficina la información de despliegue requerida en virtud del Anexo 1 a la presente Resolución al vencimiento del periodo de objetivos intermedios indicado en las subsecciones *a)* a *c)* de este *resuelve* 7:

*a)* a más tardar 30 días después de que termine el periodo de dos años tras el 1 de enero de 2021;

*b)* a más tardar 30 días después de que termine el periodo de cuatro años tras el 1 de enero de 2021;

*c)* a más tardar 30 días después de que termine el periodo de siete años tras el 1 de enero de 2021;

…

encarga a la Oficina de Radiocomunicaciones

…

ANEXO 1 AL PROYECTO DE NUEVA ResoluCiÓn [D/AUT/FIN/HNG/NOR/POR/CZE/G-A7(A)-  
NGSO-MILESTONES] (CMR-19)

…

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_